



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2019-00573

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 77 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-011-2019-00-573-00

FECHA:	08-feb-2022
---------------	-------------

HORA DE INICIO:	2:49 pm
HORA FINAL:	3:09 pm

DEMANDANTE:	YULI TATIANA ALZATE VÁSQUEZ (MARIANA CIFUENTES ALZATE) MENOR (LUCIANA CIFUENTES ALZATE) MENOR
APODERADO:	ANYUL VELÁSQUEZ ORTEGA
DEMANDADO:	DRUGSTORE SAS
APODERADA:	ANDRÉS SARMIENTO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL:	LILIANA MARCELA HERRERA TORRADO

INSTALACIÓN:

Se reconoció personería para actuar como apoderado sustituto de la demandada al Dr. Andrés Sarmiento Vargas identificado con la C.C 1.019.015.287 y T.P del C.S de la J.

CONCILIACIÓN:

Se declaró fracasada esta etapa al no existir animo conciliatorio.

EXCEPCIONES PREVIAS:

No se propuso ninguna excepción de carácter previa.

SANEAMIENTO DEL PROCESO:

No se adoptaron medidas de saneamiento.

FIJACIÓN DEL LITIGIO:

Hechos de la demanda que se declaran ciertos: hechos 1, 8, 11, 13, 22, 35, 40 en lo relativo a la existencia de un contrato de trabajo a termino fijó que tuvo vigencia entre el 01 de julio de 2015 y el 22 de diciembre de 2017 con un salario de \$ 1.482.000 M/Cte., se



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2019-00573

establecieron los problemas jurídicos.

DECRETO DE PRUEBAS:	
PARTE DEMANDANTE:	<p><u>DOCUMENTALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- La totalidad de la documental allegada con el escrito de demanda. <p><u>INTERROGATORIO DE PARTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Al representante legal de la sociedad demandada. <p><u>TESTIMONIALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Jhonatan Steven Pardo Amado- Félix Adolfo Ardila Gutiérrez- Adriana Sánchez Naranjo- William Eduardo Junco Alarcón- José Chirivi Guzmán- Carlos Mario Zambrano Bonilla
PARTE DEMANDADA	<p><u>DOCUMENTALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- La totalidad de la documental allegada con el escrito de demanda. <p><u>TESTIMONIALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Jorge Enrique Chiviri Guzmán- William Eduardo Junco Alarcón- Rafael Mauricio Tamara Méndez- James Oswaldo Pérez González- Adriana Sánchez Naranjo- Félix Adolfo Ardila Gutiérrez- Jhonatan Steven Pardo Amado- Nohora Marcela Ospina <p>Se niega la solicitud de oficio dirigido al Fonpet por ser una prueba inconducente.</p>
DE OFICIO (Art 54 del C.P.T y de la S.S)	<p><u>OFICIAR</u></p> <ul style="list-style-type: none">- a la fiscalía general de la Nación – Dirección seccional de Bogotá - vida - Plan Piloto Homicidios Dolosos urbanos Fiscalía 418 para que allegue el expediente de la investigación penal, noticia criminal No. 110016000028201703585 que investigó el accidente sufrido por el señor Elver Alcides Cifuentes Rojas.



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2019-00573

El apoderado de la parte demandada solicita se reponga la decisión frente al auto que negó el decreto de la prueba de oficio dirigida al FONPET.

Previo traslado **RESUELVE**

- NO reponer la decisión adoptada.

FECHA AUDIENCIA ART. 80 C.P.T. y de la S.S. (virtual)

FECHA:

HORA:

30/11/2022

8:30 am

Previo consenso con las partes se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia del Art 80 del CPTSS para el próximo 30 de noviembre de 2022 a las 8:30 am.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUm47ugUQzNFgoh4Vj4DLOEBtG4vMAI_rjJZhNamrT0JMw?e=7u22Q0

**LEIDY TATIANA CORREDOR ALFONSO
JUEZ**

**GERALDINE MUÑOZ GARCÍA
SECRETARIA**

S.B

Firmado Por:

Calle 12 C Nro. 7-36 Edificio Nemqueteba Piso 17
Correo electrónico: j40ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (1) 2846510

Geraldine Muñoz Garcia
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 40
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Leidy Tatiana Corredor Alfonso
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 040
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daed8d2f55bf400b5a5ad22e68f3816bbac4279a7e6bf32bdeb245eb2d666a15**

Documento generado en 10/02/2022 10:22:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>